

11073

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia (Tercera Sección) por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386,300 al 414,000. Tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo, Término municipal de Villafranca del Bierzo.

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 11 de junio, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocu-

pación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Sección, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 22 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—4.667-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Villafranca del Bierzo

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Hectáreas	Paraje	Cultivo actual
315-18	126	Eduardo Campelo	0,0056	Peña Picón	Huerta.
315-52	130	Miguel Morales Fernández	0,0088	Peña Picón	Huerta.
315-81	131	Desconocido	0,0275	Peña Picón	Huerta.
315-88	129	Herederos de Santiago Diñeiro	0,0260	Peña Picón	Huerta.
315-90	128	Manuel Tenorio	0,0020	Peña Picón	Huerta.
315-91	127	Rosenda del Valle	0,0360	Peña Picón	Huerta.
		Total	0,1057		

MINISTERIO DE TRABAJO

11074

ORDEN de 3 de abril de 1974 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial, de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa Agrícola «Usca», de Echalar (Navarra).
Sociedad Cooperativa «Los Inquietos», de Macotera (Salamanca).
Sociedad Cooperativa «El Remedio», de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa de Abastecimiento de Aguas de las Requegas, de Santullano (Asturias).
Sociedad Cooperativa de Ayuda al Estudiante «Coes», de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).
Sociedad Cooperativa «Bancova», de Valladolid.

Cooperativas Industriales

Sociedad Cooperativa «San Cristóbal de los Angeles», de Madrid.
«Industrias Albudeite», Sociedad Cooperativa Industrial, de Albudeite (Murcia).
Sociedad Cooperativa «Galveña del Muoble», de Galves (Toledo).

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Auzoa-Gazteiz», de Vitoria (Alava).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Paz», de Agost (Alicante).
Sociedad Cooperativa Sindical de Construcción de Viviendas «Nuestre Señor Robat», de Onil (Alicante).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Rosaleda», de El Ejido (Almería).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen del Sagrario», de Badajoz.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Covimapla», de Plasencia (Cáceres).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Nueva», de Mota del Cuervo (Cuenca).

Sociedad Cooperativa Veterinaria de Viviendas, de Granada.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Eguzki-Auzoa de Anzuola», de Anzuola (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Auzoa-Iraurgi», de Azpeitia (Guipúzcoa)

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Bailón», de Bailón (Jaén).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «El Negrillón», de Boñar (León).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Ignacio», de Logroño.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Círculo», de Madrid.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Iberguesa», de Madrid.
Sociedad Cooperativa de Viviendas de Técnicos de Arquitectura y Urbanismo, de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas de Especialistas de la Enseñanza «Covesen», de Málaga.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Cruz del Sur», de Murcia.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Auzoa-Gebala», de Estella (Navarra).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Francisco Javier», de Lodosa (Navarra).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Alborada», de Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Juan de la Cruz», de Santander.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Salud», de Sevilla.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Bartolomé», de Añover de Tajo (Toledo).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Vista Verde», de Valladolid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas Ferroviaria «San Valero», de Zaragoza.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

11075

ORDEN de 19 de abril de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Ayuntamiento de Sot de Chera (Valencia).

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 6 de noviembre de 1973 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Ayuntamiento de Sot de Chera (Valencia).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue: